Viva Paraguay

Centro de EMERGENCIAS MÉDICAS
Prof. Dr. Manuel Giagni

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN Nº 27 /2012.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO EN LA MODALIDAD DE LOCACIÓN DE INMUEBLE "RENOVACIÓN DE CONTRATO DE LOCACIÓN DEL DEPÓSITO N° 2 DE PROPIEDAD DE LA FIRMA ALMACENES GENERALES COLUMBIA S.A." SUSCRIPTO CON EL HOSPITAL CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS.-

Asunción, 29 de noviembre de 2012.-

VISTO:

El Dictamen SUOC N° 01/2012 de fecha 12 de noviembre del 2012, emitido por la Encargada de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 36 del Hospital Centro de Emergencias Médicas, en el cual expone los justificativos para la Renovación del Contrato de Locación del Depósito N° 02 de propiedad de la Firma Almacenes Generales de Depósito Columbia S.A. de conformidad a lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y la Resolución DNCP N° 458/12 ,y ;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a la recomendación realizada por la Dirección Operativa de Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social de dar cumplimiento a lo establecido en los Art. 6° inc. b) y Arts. 10° y 11° de la Resolución DNCP N° 458/12 que reglamenta el proceso de locación de bienes inmuebles, establecido en el art. 44° de la Ley N° 2051/03, así como el proceso de renovación de contratos de locación, de que la SUOC N° 36 deberá realizar el Dictamen Justificativo correspondiente para recomendar o rechazar en su caso la continuidad del proceso administrativo.-

Que, en cumplimiento a la normativa citada anteriormente la Encargada de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 36 del Hospital Centro de Emergencias Médicas ha procedido a emitir el Dictamen SUOC N° 01/2012 de fecha 12 de noviembre del 2012 recomendando la Renovación del Contrato de Locación del Depósito N° 02 de propiedad de la Firma Almacenes General de Depósito Columbia fundamentándolo en los siguientes puntos relevantes: "***CONSIDERANDO:****"Que,* ***HOSPITAL CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS****... suscribió un primer contrato con la Empresa* ***ALMACENES GENERALES DE DEPÓSITO COLUMBIA S.A. ... ,*** *con una vigencia de quince (15) meses, siendo la fecha tope el 31 de agosto del 2011." "Que debido a que en el llamado de referencia la institución había cumplido con todos los requisitos legales establecidos en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas... fue objeto de una renovación por un periodo de quince (15) meses (primera renovación)..., estableciéndose como fecha tope el* ***30 de noviembre del 2012****." "Que, teniendo en cuenta que el contrato se halla a días de su vencimiento y al mismo tiempo nos hallamos próximos al cierre del ejercicio fiscal 2012, ésta Sub Unidad Operativa de Contrataciones recomienda la renovación del citado contrato por un segundo periodo más, dicha recomendación se hace en base a lo establecido en el* ***Artículo 47..."*** *" Que, en cuanto a los requisitos solicitados por el articulo...* ***1.- INTERESES INSTITUCIONALES:*** *La Institución de conformidad a sus necesidades actuales debido a su gran crecimiento, requiere de un espacio físico adecuando y acorde a estas necesidades, a los efectos de poder dar un almacenamiento adecuado, custodia y resguardo de insumos varios y de bienes pertenecientes a la Institución, ya que el CEM no cuenta con el espacio suficiente para recepcionar y almacenar diversos tipos de suministros adquirido. También se debe tener en cuenta que el CEM se halla actualmente ejecutando una obra de construcción correspondiente a la "Construcción de la Nueva Urgencias", dicha obra afecta diferentes áreas del hospital por lo que determina un movimiento de los bienes existentes y en la gran mayoría de los casos los mismos debieron ser trasladados a dicho depósito para evitar la aglomeración en los lugares destinados a pacientes y al tránsito de personas." "Se manifiesta además, que el Deposito N° 02, de propiedad de la Empresa Almacenes Generales de Depósito Columbia S.A., de la que somos locatarios se halla funcionando normalmente, por lo que se sigue considerando que el misma es el más adecuado por su estructura y ubicación, conviniendo de esta forma a los intereses Institucionales y por garantizar las mejores condiciones." "Una más de las razones citadas anteriormente es la reciente contratación por parte del CEM de los Seguros contra Incendio y Robo, realizado a los efectos de asegurar contra dichos riesgos los bienes existentes en dicho depósito pertenecientes a la Institución, dicho emolumento constituye una erogación del Estado para resguardas sus bienes por lo que debe tenerse en cuenta además." "2.-* ***DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (Informe de la Dirección Financiera):*** *siendo el mismo un contrato plurianual, el crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado de la renovación del contrato para el* ***Ejercicio Fiscal 2012, es por la suma de Diez Millones Sesenta y Cinco Mil (Gs. 10.065.000) según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3551/2012 de fecha 27/09/2012 – Objeto de Gasto 250 – Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro Público" y el saldo quedará sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2013."*** *.-*

Lic. JORGE SOTO AGUILAR
Director Adm. Financiero

Que, asimismo menciona las condiciones del contrato a ser adecuada a la nueva normativa que regirá lo referente a la renovación la cual expresa que: "***Vigencia del Contrato:*** *Doce (12) meses contados desde el 01/12/2012." "****Modalidad del Contrato:*** *Contrato Plurianual 2012-2013 (Alquiler de Depósito en forma exclusiva)" "****Canon Mensual:*** *El canon mensual del precio de alquiler será por la suma de guaraníes* ***Diez Millones Sesenta y Cinco Mil (Gs. 10.065.000)*** *incluidos los*

Dr. ANÍBAL ENCINA LACROIX
Director General
Centro de Emergencias Médicas
"Prof. Dr. Manuel Giagni"

Viva Paraguay

Centro de EMERGENCIAS MÉDICAS
Prof. Dr. Manuel Giagni

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN Nº 27 /2012.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO EN LA MODALIDAD DE LOCACIÓN DE INMUEBLE "RENOVACIÓN DE CONTRATO DE LOCACIÓN DEL DEPÓSITO N° 2 DE PROPIEDAD DE LA FIRMA ALMACENES GENERALES COLUMBIA S.A." SUSCRIPTO CON EL HOSPITAL CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS.-

____ de _____ del 2012.-
Hoja 2/2
*...///...impuestos." "**Monto total del Contrato:** el precio total del Alquiler por los doce (12) meses ascendería a la suma de guaraníes **Ciento Veinte Millones Setecientos Ochenta Mil (Gs. 120.780.000) IVA incluido.-***

Que, dicho Dictamen Justificativo fue elevado a la Dirección Administrativa del CEM para su verificación, una vez cumplida y verificada la misma fue debidamente traslada a la Asesoría Jurídica del CEM quien emitió su parecer favorable a la renovación de contrato respectivo de conformidad a los justificativos y a las leyes nacionales y vigentes mencionadas.-

Que, por lo anteriormente expuesto y de conformidad a los establecido en la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" - Sección Tercera sobre Locación de Bienes Inmuebles, artículos 44 y 47, y reunidos todos los requisitos legales establecidos en la Resolución DNCP N° 458/2012 de fecha 14 de marzo del 2012 por la cual se reglamenta el Proceso de Locación de bienes inmuebles, establecido en el Art. 44° de la Ley 2021/53, así como el Proceso de renovación de Contratos de Locación" emanada de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y;

Teniendo en cuenta que el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas dispone que corresponde a la máxima autoridad de la Convocante, resolver sobre la adjudicación, por lo que corresponde que esta autoridad institucional apruebe la adjudicación y la Renovación de Locación del Depósito N° 02 perteneciente a la Firma Almacenes Generales de Depósito Columbia S.A.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones administrativas y legales, por delegación de las facultades realizadas por el Señor Ministro de Salud Pública y Bienestar Social:

EL DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL DEL CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS, RESUELVE:

Artículo 1º. **ADJUDICAR** a la Firma **ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO COLUMBIA S.A.** el Contrato de Renovación para la Locación del Depósito N° 02 de su propiedad, siendo el monto total del Contrato por la suma de **Guaraníes Ciento Veinte Millones Setecientos Ochenta Mil (Gs. 120.780.000).**

Artículo 2º. **ESTABLECER** que el Contrato será PLURIANUAL con vigencia de 12 (doce) meses calendario contados desde el 01 de diciembre del 2012.

Artículo 3º. **IMPUTAR** los montos resultantes de la presente contratación en el objeto de gasto 250 – Alquiler de Deposito – Locación de Inmueble – hasta la suma de **Guaraníes Diez Millones Sesenta y Cinco Mil (Gs. 10.065.000)** con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación asignados al MSP y BS Hospital del Centro de Emergencias Médicas para el Ejercicio 2012, según CDP Nº 3551/2012; y el saldo imputable al Ejercicio 2013 quedará sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

Lic. Tomás Soto Aguilar
Jefe Administrativo
Centro de Emergencias Médica

Artículo 4º. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

PROF. DR. ANIBAL FILARTIGA LACROIX
DIRECTOR GENERAL